

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 96° del Acuerdo N° 8 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir la apropiación presupuestal correspondiente a los recursos girados por la Nación con destino al programa de alimentación escolar PAE, dado que mediante resolución No. 295 de 2021, el Ministerio de Educación certifico la suma de \$ 8.280.099.814 de giro para la vigencia fiscal 2022 y en el presupuesto se tenia previsto la suma de \$ 9.000.000.000, siendo necesario reducir el presupuesto en la suma de \$ 719.900.186.

Que el artículo 96 del Acuerdo No. 8 de 2014 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal) dispone:

“ARTICULO 96°. Cuando el Alcalde se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.

Expedido el decreto se procederá a reformar si fuere el caso, el PAC, para eliminar los saldos disponibles de las apropiaciones reducidas o aplazadas. Las autorizaciones que se expidan con cargo a las apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno.

Salvo que el Alcalde lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de **SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 719.900.186)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)	FONDO
1	Ingresos	719.900.186	
1.1	Ingresos corrientes	719.900.186	

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

1.1.02	Ingresos no tributarios	719.900.186	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	719.900.186	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	719.900.186	
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	719.900.186	309

ARTÍCULO SEGUNDO. Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de **SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$ 719.900.186)**, así:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia		719.900.186		
2.3.2.02.02.006-2201033-2020660010079	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	194.314.686	309	2020660010079
2.3.2.02.02.009-2201033-2020660010079	Servicios para la comunidad, sociales y personales	525.585.500	309	2020660010079

ARTICULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

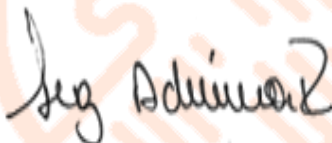
POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459670071435-2036688-004681176



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459669100113-2036688-004680694



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459669135348-2036688-004680854

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/